

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL
NOVEDADES EN LA NORMATIVA JURÍDICA
DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2019**

NOTA: Usted puede consultar las novedades en la normativa jurídica, abriendo los enlaces que se encuentran a continuación en todo este documento.

Además, usted puede consultar: [NOVEDADES POR FECHA](#) o [NOVEDADES POR MATERIA](#).

NOVEDADES POR MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

DELÉGUENSE ATRIBUCIONES A VARIOS FUNCIONARIOS. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

IMPLEMÉNTESE EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EC-L1249 EN LO REFERENTE AL COMPONENTE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PGE". PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

EXTRACTO DE CONSULTAS DE ABRIL 2019. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

COMERCIO

CÓDIGO DE COMERCIO

LABORAL

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2018- 0041 SOBRE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. MINISTERIO DEL TRABAJO.

APRUÉBESE Y AUTORÍCESE LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "POLÍTICA NACIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO 2019 - 2025". MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DERECHOS HUMANOS

LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

APRÚEBENSE LAS ENMIENDAS AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL RELATIVAS AL CRIMEN DE AGRESIÓN.

EXPÍDENSE LAS DIRECTRICES PARA CONTRIBUIR CON LA MEMORIA Y LA DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS, GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DELITOS DE LESA HUMANIDAD. DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

EXPÍDESE LA NORMA TÉCNICA PARA EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL (PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO). MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

REFÓRMENSE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

CONTRACIÓN PÚBLICA

APRÚEBESE LA FIJACIÓN DE COSTOS REFERENCIALES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. MINISTERIO DEL INTERIOR.

FUNCIÓN EJECUTIVA

EXPÍDESE LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

SUPRÍMESE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES).

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN, ADMISIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN.

CRÉESE LA COMISIÓN PERMANENTE DENOMINADA "COMISIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN ECUADOR".

TRIBUTARIO

EXPÍDESE EL PROCEDIMIENTO GENERAL DEL RÉGIMEN TRANSFRONTERIZO. SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.

HIDROCARBUROS

DESE INICIO AL PROCESO DE FUSIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR Y LA EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS "PETROAMAZONAS EP".

FINANCIERO

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. SOBRE "COEFICIENTE DE LIQUIDEZ DOMÉSTICA". JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

REFÓRMESE LA NORMA DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

REFÓRMESE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE CONTROL PARA LA CALIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS AUXILIARES.

REFÓRMESE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. "NORMA DE CONTROL PARA CALIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONOCEN Y RESUELVEN LOS ASUNTOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS QUE ADMINISTRA EL BANCO".

REFÓRMESE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. NORMA DE CONTROL PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS, RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO POR LAS ENTIDADES CONTROLADAS Y NO ENAJENADOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL.

REFÓRMESE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. "NORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIAS CREDITICIAS".

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. SOBRE NORMAS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CALIFICADORAS DE RIESGO DE LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO.

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. RELATIVO A CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXPÍDESE LA NORMA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERITOS DE SEGUROS E INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

NOVEDADES POR FECHA

Miércoles 01 de mayo

EXPÍDENSE LAS DIRECTRICES PARA CONTRIBUIR CON LA MEMORIA Y LA DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS, GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DELITOS DE LESA HUMANIDAD. DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Expedido por: Resolución No. 032-DPE-DD-2019 - DEFENSORA DEL PUEBLO ENCARGADA. Publicado en Registro Oficial N° 479 de miércoles 1º de mayo de 2019. Página 40

Artículo 1.- Reconocimiento del papel de Defensores y Defensoras.- La Defensoría del Pueblo del Ecuador, en tanto Institución Nacional de Derechos Humanos, reconociendo la importancia de la labor que desarrollan los familiares y víctimas, y la necesidad de que se propicien las condiciones para que desarrollen sus acciones en la lucha por la verdad, justicia y reparación, propiciará que todas las instituciones involucradas en las acciones para la ubicación y localización de las personas desaparecidas, otorguen las facilidades necesarias para que los Defensores y Defensoras de Derechos (familiares) aporten con elementos que dirección en a la ubicación de la persona desaparecida.

Asimismo, trabajará para que las instituciones encargadas de implementar medidas de reparación propicien espacios de trabajo con los defensores y defensoras de derechos humanos para la construcción de políticas de reparación integral, su seguimiento y evaluación con enfoques de derechos humanos, de género y diferencial. La obligación de reparar se regula por el Derecho Internacional, y no puede ser modificada o incumplida por el Estado invocando para ello disposiciones del derecho interno.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 02 de mayo

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2018- 0041 SOBRE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-085 - MINISTRO DEL TRABAJO (E). Publicado en Registro Oficial N° 480 de jueves 2 de mayo de 2019. Página 9

Art. 1.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Tercera, por la siguiente:

"TERCERA.- Para dar cumplimiento al registro de la información de la evaluación del desempeño de los servidores públicos, por única vez se mantendrá aperturado durante todo el ejercicio fiscal 2019, el Módulo de Evaluación del Desempeño dentro del Sistema Informático Integrado de Talento Humano - SIITH. Para lo cual, la Unidad de Administración del Talento Humano - UATH de cada Institución en conjunto con el Jefe Inmediato de cada unidad o proceso, tienen la obligación de notificar la Asignación de Responsabilidades al servidor público, hasta el 15 de mayo de 2019, en donde se reflejen las actividades que deben cumplir

para una eficiente ejecución, durante el período de evaluación que rige desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2019.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 06 de mayo

DELÉGUENSE ATRIBUCIONES A VARIOS FUNCIONARIOS. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Resolución N° 020 - PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 481 de lunes 6 de mayo de 2019. Página 21

Art. 1. Delegar al Subprocurador General del Estado las siguientes atribuciones: a) Suscribir acuerdos o convenios de cooperación académica, científica, técnica o social, con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, relativos a los fines y funciones de la Procuraduría General del Estado, que no comprometan recursos económicos; y, b) Autorizar las vacaciones, licencias y permisos al Director Nacional de Administración del Talento Humano, a los Coordinadores Nacionales, a los Directores Nacionales de las áreas misionales y a los Directores Regionales.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMENSE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE CONTROL PARA LA CALIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS AUXILIARES.

Expedido por: Resolución No. SB-2019-379 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO. Publicado en Registro Oficial N° 481 de lunes 6 de mayo de 2019. Página 37

En el libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, efectuar el siguiente cambio:

ARTÍCULO 1.- En el título II "De la constitución y emisión de la autorización para el ejercicio de las actividades financieras y permisos de funcionamiento de las entidades de los sectores financieros público y privado", sustituir el capítulo V "Norma de control para la calificación y supervisión de las compañías de servicios auxiliares que presten servicios a las entidades de los sectores financieros público y privado", por el siguiente:

"CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA CALIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS AUXILIARES QUE PRESTEN SERVICIOS A LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y/O PRIVADO, Y DE LOS BURÓS DE INFORMACIÓN CREDITICIA.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Expedido por: ASAMBLEA NACIONAL - EL PLENO. Publicado en Registro Oficial N° 481 - Suplemento de lunes 6 de mayo de 2019. Página 2

TÍTULO I
PRINCIPIOS GENERALES
CAPÍTULO I
DEL OBJETO, ÁMBITO Y NATURALEZA

Art. 1.- Objeto.- Esta Ley tiene como objeto establecer a la Defensoría del Pueblo como la Institución Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y la Naturaleza, desarrollar sus principios, enfoques y competencias, definir su estructura principal, y asegurar su independencia, autonomía y representación plural.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 07 de mayo

EXPÍDESE LA NORMA TÉCNICA PARA EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL (PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO). MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0036 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 482 de martes 7 de mayo de 2019. Página 2

Artículo 1.- Ámbito de aplicación: las disposiciones de la presente norma aplican a todas las solicitudes que se tramiten dentro del sistema de compensación fiscal, mismo que tiene como objeto compensar o extinguir, de forma total o parcial, las obligaciones tributarias vencidas adeudadas a la Administración Pública Central contra deudas que mantenga ésta con personas naturales o jurídicas de derecho privado que sean proveedores de bienes y/o servicios del sector público.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 08 de mayo

EXPÍDESE LA NORMA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS, PERITOS DE SEGUROS E INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Expedido por: Resolución No. SCVS-INS-2019-006 - SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. Publicado en Registro Oficial N° 483 de miércoles 8 de mayo de 2019. Página 38

Capítulo I
Ámbito de aplicación y definiciones

Art. 1.- La presente resolución se aplicará para el ejercicio de las actividades de los asesores productores de seguros, intermediarios de reaseguros y peritos de seguros, así como el mecanismo para otorgar, suspender y revocar las credenciales y certificados de autorización por cada seguro.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

Expedido por: ASAMBLEA NACIONAL - EL PLENO. Publicado en Registro Oficial N° 483 – Suplemento de miércoles 8 de mayo de 2019. Página 3

Artículo 1.- En el artículo 33, reemplácese el segundo inciso y añádase un inciso final al mismo artículo de la siguiente manera: "Las y los servidores tendrán derecho a permiso para atención médica por el tiempo que sea necesario, incluido el tiempo de traslado desde su domicilio o lugar de trabajo, siempre que se justifique tal particular con el certificado médico correspondiente otorgado por el médico que efectuó la atención médica. "Los permisos previstos en este artículo se considerarán sin cargo a vacaciones ni reducción de las remuneraciones.".

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.- Deróguese todas las disposiciones legales que se contrapongan con lo dispuesto en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

APRUÉBENSE LAS ENMIENDAS AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL RELATIVAS AL CRIMEN DE AGRESIÓN.

Expedido por: ASAMBLEA NACIONAL - EL PLENO. Publicado en Registro Oficial N° 483 - Suplemento de miércoles 8 de mayo de 2019 Página 7

[Ver Registro Oficial](#)

DESE INICIO AL PROCESO DE FUSIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR Y LA EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS "PETROAMAZONAS EP".

Expedido por: Decreto Ejecutivo No. 723 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 483 - Suplemento de miércoles 8 de mayo de 2019. Página 15

Artículo 1.- Disponer dar inicio al proceso de fusión entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR y la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos "PETROAMAZONAS EP", en una sola empresa pública de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Constitución de la República.

Artículo 2.- Disponer la creación de una Unidad Temporal de Fusión, a ser incorporada dentro de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos "PETROAMAZONAS

EP". Unidad que gerenciará el proyecto de fusión de ambas empresas, y que será financiada por aporte de las mismas.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 10 de mayo

REFÓRMENSE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. "NORMA DE CONTROL PARA CALIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONOCEN Y RESUELVEN LOS ASUNTOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS QUE ADMINISTRA EL BANCO".

Expedido por: N° SB-2019-474 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO.
Publicado en Registro Oficial N° 485 de viernes 10 de mayo de 2019. Página 39

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMENSE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. NORMA DE CONTROL PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS, RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO POR LAS ENTIDADES CONTROLADAS Y NO ENAJENADOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL.

Expedido por: No. SB-2019-482 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO.
Publicado en Registro Oficial N° 485 de viernes 10 de mayo de 2019. Página 42

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMENSE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. "NORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIAS CREDITICIAS".

Expedido por: No. SB-2019-486 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO.
Publicado en Registro Oficial N° 485 de viernes 10 de mayo de 2019. Página 46

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 13 de mayo

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Acuerdo No. 012-CG-2019 - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.
Publicado en Registro Oficial N° 486 - Suplemento de lunes 13 de mayo de 2019. Página 1

Artículo 1.- Reporte de información personal.- La o el interesado en obtener el detalle de su información personal que conste registrada en las distintas bases de datos de la Contraloría General del Estado; esto es, el desglose de predeterminaciones de responsabilidades, resoluciones en firme, indicios de responsabilidad penal, y/o procesos coactivos, todos estos derivados de informes aprobados por este organismo de control, podrá generar un reporte en línea a través de la página web institucional o podrá solicitarlo en las ventanillas del Balcón de Servicios de la institución, a nivel nacional, en cuyo caso presentará la respectiva solicitud, junto con su documento de identificación.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMENSE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Acuerdo No. 013-CG-2019 - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 486 - Suplemento de lunes 13 de mayo de 2019. Página 5

(...)

Art. 2.- Sustitúyase la Norma de Control Interno 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo", por la siguiente: "La máxima autoridad dispondrá la adopción e implementación de políticas y procedimientos para la conservación y mantenimiento de archivos físicos, magnéticos y/o digitales, en atención a las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes, así como incentivar los procesos de digitalización de la información. Para efectos del ejercicio de las actividades de control, la documentación generada mediante archivos digitales, electrónicos o desmaterializados, tendrán el mismo valor jurídico que los documentos físicos.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 14 de mayo

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. SOBRE NORMAS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CALIFICADORAS DE RIESGO DE LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO.

Expedido por: Resolución No. SB-2019-480 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO. Publicado en Registro Oficial N° 487 de martes 14 de mayo de 2019. Página 16

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. RELATIVO A CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.

Expedido por: Resolución No. SB-2019-497 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS. Publicado en Registro Oficial N° 487 de martes 14 de mayo de 2019. Página 18

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Expedido por: ACUERDO N° SGPR-2019-0107 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Publicado en Registro Oficial N° 487 – Suplemento de martes 14 de mayo de 2019. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 16 de mayo

APRUEBESE LA FIJACIÓN DE COSTOS REFERENCIALES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. MINISTERIO DEL INTERIOR.

Expedido por: Acuerdo N° 0071 - MINISTRA DEL INTERIOR. Publicado en Registro Oficial N° 489 de jueves 16 de mayo de 2019. Página 16

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 17 de mayo

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN, ADMISIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN.

Expedido por: Acuerdo Nro. SAPR-2019-0001 - SECRETARIO ANTICORRUPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 490 de viernes 17 de mayo de 2019. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

IMPLEMÉNTENSE EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EC-L1249 EN LO REFERENTE AL COMPONENTE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PGE". PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Resolución No. 021 - PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 490 de viernes 17 de mayo de 2019. Página 28

Artículo 1. Implementar el Programa de Modernización de la Administración Financiera EC-L1249, en lo referente al componente denominado "Fortalecimiento institucional de la PGE", de conformidad con su respectivo Reglamento Operativo y en aplicación de la legislación nacional, según corresponda

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL PROCEDIMIENTO GENERAL DEL RÉGIMEN TRANSFRONTERIZO. SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.

Expedido por: Resolución Nro. SENA-SENAE-201941033-RE. SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - DIRECCIÓN GENERAL. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 919 de viernes 17 de mayo de 2019. Página 12

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 20 de mayo

APRUÉBESE Y AUTORÍCESE LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "POLÍTICA NACIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO 2019 - 2025". MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL N° 0347-2019- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 925 de lunes 20 de mayo de 2019. Página 1

(...)

2.1.2.1 ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

Las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) (...)

Es primordial que, desde el ámbito laboral, se promuevan intervenciones sanitarias costo eficaces para prevenir y controlar las ECNT. Ello contribuye a disminuir el número de muertes prematuras asociadas, dado que el sitio es donde se permanece la mayor parte de la jornada diaria de labores.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 21 de mayo

EXTRACTO DE CONSULTAS DE ABRIL 2019. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL. Publicado en Registro Oficial N° 492 de martes 21 de mayo de 2019. Página 42

- 1) NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR: REDUCCIÓN REMUNERATIVA
OF PGE. N°: 03433 DE 7-04-2019
CONSULTANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL (ISSPOL)

- 2) REFORMA DE REGLAMENTO INTERNO: AUTORIDAD NOMINADORA
OF. PGE. N°: 03403 DE 15-04-2019
CONSULTANTE: EMPRESA PÚBLICA ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS (ASTINAVE EP)
- 3) EJECUCIÓN DE COACTIVA: MEDIDAS CAUTELARES
OF. PGE. N°: 03295 DE 04-04-2019
CONSULTANTE: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
- 4) PROCESOS DE DESVINCULACIÓN: NORMATIVA A APLICARSE
OF. PGE. N°: 03238 DE 01-04-2019
CONSULTANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI
- 5) COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN
OF. PGE. N°: 03239 DE 01-04-2019
CONSULTANTE: GENERAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 28 de mayo

CRÉESE LA COMISIÓN PERMANENTE DENOMINADA "COMISIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN ECUADOR".

Expedido por: Decreto Ejecutivo No. 731 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 496 - Suplemento de martes 28 de mayo de 2019. Página 3

Artículo 1.- Créase la Comisión permanente denominada "Comisión de Expertos Internacionales de lucha contra la Corrupción en Ecuador" que tendrá como misión apoyar al país en el combate integral de la corrupción a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, el acompañamiento técnico en casos de corrupción de alto impacto y la articulación de la sociedad civil en materia anticorrupción.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

SUPRÍMESE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES).

Expedido por: Decreto Ejecutivo No. 732 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 496 - Suplemento de martes 28 de mayo de 2019. Página 5

Artículo 1.- Suprímase la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

Artículo 2.- Créase la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera,

adscrita a la Presidencia de la República, a cargo de la planificación nacional de forma integral y de todos los componentes e instrumentos del Sistema, así como de ejercer la secretaría técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 29 de mayo

CÓDIGO DE COMERCIO

Expedido por: ASAMBLEA NACIONAL - EL PLENO. Publicado en Registro Oficial N° 497 - Suplemento de miércoles 29 de mayo de 2019. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 30 de mayo

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. SOBRE "COEFICIENTE DE LIQUIDEZ DOMÉSTICA". JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 513-2019-M LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 498 - Suplemento de jueves 30 de mayo de 2019. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA NORMA DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 514-2019-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 498 - Suplemento de jueves 30 de mayo de 2019. Página 3

[Ver Registro Oficial](#)